



COMUNICADO DE PRENSA PARA DISTRIBUCIÓN Y PUBLICACIÓN INMEDIATA

Jueves, 13 de diciembre, 2018

Contacto:
protege@cabopulmovivo.org

NIEGA SEMARNAT CONSULTA PÚBLICA DE PROYECTO HOTELERO CERCA DE CABO PULMO

-No se otorga a los ciudadanos su legítimo derecho a participar.

Los Cabos, B.C.S. – A pesar de que la solicitud, hecha por residentes de la comunidad aledaña al proyecto, se realizó en tiempo y forma, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) decidió negar la consulta pública del proyecto hotel Bahía El Rincón ubicado a menos de 3 km al norte del Parque Nacional Cabo Pulmo (PNCP).

El pasado 21 de septiembre del 2018 ingresó al procedimiento de evaluación del impacto ambiental la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)¹ del proyecto Hotel Bahía El Rincón, el cual plantea la construcción de seis edificios de 235 habitaciones, 20 villas de un nivel y 13 edificios con 75 villas en condominio vertical, además de restaurantes, club de playa y otra infraestructura de tipo turístico, ubicado dentro del área de lo que fueron en su momento los proyectos Cabo Cortés y Cabo Dorado, a poco más de tres kilómetros de distancia al norte del Parque Nacional Cabo Pulmo.

Aunque el proyecto pretende establecerse en las inmediaciones del PNCP, considerado uno de los ecosistemas más preciados a nivel mundial, y que podría tener afectaciones directas sobre sus ecosistemas y especies amenazadas o en peligro de extinción, como las tortugas laúd y golfinas, la SEMARNAT ha decidido no otorgar la Consulta Pública del proyecto.

La decisión de SEMARNAT ha estado envuelta en diversas irregularidades e inconsistencias, ya que no obstante que la Consulta Pública fue solicitada dentro de los plazos que marca la ley –el 11 de Octubre de 2018-, la Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur notificó al solicitante 19 días después, es decir, el 30 de Octubre de 2018, que la solicitud no reunía los requisitos de forma necesarios, ya que únicamente había anexado copia simple de la credencial para votar y copia simple de factura de luz emitida por la CFE, por lo cual consideraba que ambas copias sólo tenían carácter de “indicio” y no garantizaban que fuera miembro de la comunidad afectada por el proyecto.

Derivado de lo anterior, el día 6 de noviembre se presentaron en la citada Delegación, original de la carta de residencia del solicitante, un recibo de servicio de agua potable con fecha reciente, así como copias simples de los mismos para su cotejo. No obstante, el 4 de diciembre de 2018 fue notificado mediante oficio con fecha del 20 de noviembre, que la solicitud de consulta pública no reunía los requisitos de forma. Es decir, no fueron suficientes 4 documentos –todos ellos expedidos por las autoridades– para acreditar ser miembro de la comunidad.

¹ Publicado en la Gaceta Ecológica N° DGIRA /050/18 el 27 de septiembre 2018, con clave 03BS2018TD10, cuyo promovente es Planeación y Desarrollos del Cerro, S.A. de C.V.

Con lo anterior, la SEMARNAT demuestra una absoluta falta de voluntad para permitir a los ciudadanos sudcalifornianos ejercer su legítimo derecho a participar y manifestar sus opiniones en el desarrollo de procedimientos de evaluación del impacto ambiental de proyectos que pueden tener consecuencias importantes desde el punto de vista ambiental y para las comunidades aledañas. Tal es el caso del Hotel Bahía El Rincón, que pretende instalarse al norte del PNCP, en una zona de anidación de tortugas marinas y el cual aumentaría la demanda de agua en una zona donde los acuíferos se encuentran ya en situación de déficit.

Por lo tanto, la Coalición Cabo Pulmo Vivo, pone a disposición del público en general su página de internet www.cabopulmovivo.org, para que pueda enterarse y obtener información del proyecto así como de sus posibles impactos ambientales.